

**MUNICIPALIDAD****LA CRUZ**

Acta de Sesión Ordinaria # 47-2021, celebrada el día 09 de diciembre del año 2021, a las 16:30 horas, con la asistencia de los señores miembros:

Socorro Díaz Chaves	Presidente Municipal
Julio Cesar Camacho Gallardo	Vicepresidente Municipal
José Manuel Vargas Chaves	Regidor Propietario
Estela Alemán Lobo	Regidora Propietaria
Juan José Taleno Navarro	Regidor Propietario
Fermina Vargas Chavarría	Regidora Suplente
Zeneida Pizarro Gómez	Regidora Suplente
Sebastián Martínez Ibarra	Regidor Suplente
Eneas David López Chavarría	Regidor Suplente
Luis Diego Obregón Rodríguez	Regidor Suplente
Jessie Torres Hernández	Síndica Propietaria
Katerine García Carrión	Síndica Propietaria
Leovigilda Vílchez Tablada	Síndica Suplente en Ejercicio
Zeneida Quirós Chavarría	Síndica Propietaria Santa Cecilia
Luis Ángel Castillo García	Síndico Suplente de Santa Cecilia
Eddie Antonio Selva Alvarado	Síndico Suplente Santa. Elena

**Otros funcionarios:** Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, Vicealcaldesa Municipal doña Ada Luz Osegueda Peralta, Nayeli Rojas, Tecnología e Información Municipal, Daniel Umaña, Prensa y Protocolo y Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria Municipal, con la siguiente agenda:

1.- Revisión y Aprobación acta anterior: Sesión Ordinaria N°43-2021, Sesión Extraordinaria N°22-2021, Sesión Ordinaria N°44-2021 y Sesión Extraordinaria N°23-2021,

1 2.- Correspondencia.

2 3.- Mociones.

3 4.- Asuntos Varios.

4 5.- Cierre de Sesión

5

6 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: buenas tardes  
7 compañeros Regidores Propietarios y suplentes, Síndicos Propietarios y  
8 suplentes, señora secretaria doña Whitney Bejarano, señor Alcalde Municipal,  
9 señora Vicealcaldesa doña Ada Luz Osegueda, Don Daniel y Eladio que nos  
10 ayudan con la plataforma digital, a los que nos ven y escuchan por este medio,  
11 tengan todos muy buenas tardes, vamos a iniciar con la sesión ordinaria N°47-  
12 2021, la agenda para el día de hoy, revisión y aprobación del acta anterior de la  
13 Sesión Ordinaria N°43-2021, Sesión Extraordinaria N°22-2021, Sesión Ordinaria  
14 N°44-2021 y Sesión Extraordinaria N°23-2021, segundo punto correspondencia,  
15 tercer punto mociones, cuatro asuntos varios y quinto cierre de sesión, como es  
16 de costumbre vamos a dar inicio con una oración para poner en manos de Dios  
17 para que nos ayude e ilumine para bien de nuestra comunidad.

18

19 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: vamos a iniciar con  
20 la revisión de actas Sesión Ordinaria N°43-2021.

21

22 El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: al ver en la agenda  
23 del día de hoy hay cuatro actas en lo cual mi persona y entiendo la situación de  
24 que teníamos tardanza en el tema de las actas pero no me dio tiempo de leer ni  
25 la Sesión Ordinaria N°44-2021 y Sesión Extraordinaria N°23-2021, solo pude  
26 lograr leer las dos primeras, porque razón, es cierto nos llegó a las 11 de la  
27 mañana pero se me hizo muy difícil poder leerlas todas, por ende las dos últimas  
28 no voy aprobarlas señora presidente porque desconozco su contenido, entiendo  
29 la situación que hemos venido viviendo pero se me hace difícil dar la aprobación  
30 a ello, para que lo tenga presente.

1 **ARTICULO PRIMERO**

2 **REVISION Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

3  
4 **Acta N°43-2021: Ordinaria en discusión:**

5  
6 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Algún  
7 compañero o compañera desea algo que externar al respecto, por favor levantar  
8 la mano, ninguno, la someto a votación, los que estén de acuerdo en aprobar el  
9 acta, quedaría firme y definitiva y dispensada del trámite de comisión.

10  
11 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° Sesión Ordinaria  
12 N°43-2021.

13  
14 **Acta N°22-2021: Extraordinaria en discusión:**

15  
16 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Algún  
17 compañero o compañera desea algo que externar al respecto, por favor levantar  
18 la mano, ninguno, la someto a votación, los que estén de acuerdo en aprobar el  
19 acta, quedaría firme y definitiva y dispensada del trámite de comisión.

20  
21 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° Sesión  
22 Extraordinaria N°22-2021.

23  
24 **Acta N°44-2021: Ordinaria en discusión:**

25  
26 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Algún  
27 compañero o compañera desea algo que externar al respecto, por favor levantar  
28 la mano, ninguno, la someto a votación, los que estén de acuerdo en aprobar el  
29 acta, quedaría firme y definitiva y dispensada del trámite de comisión.

30

1 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° Sesión Ordinaria  
2 N°44-2021.

3

4 **Acta N°23-2021: Extraordinaria en discusión:**

5

6 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Algún  
7 compañero o compañera desea algo que externar al respecto, por favor levantar  
8 la mano, ninguno, la someto a votación, los que estén de acuerdo en aprobar el  
9 acta, quedaría firme y definitiva y dispensada del trámite de comisión.

10

11 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° Sesión  
12 Extraordinaria N°23-2021.

13

14 **ARTICULO SEGUNDO**

15 **CORRESPONDENCIA**

16

17 La señora Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria Interina del Concejo Municipal  
18 de La Cruz, dice: tengan todos muy buenas tardes señores del honorable  
19 Concejo Municipal, un saludo para cada uno de ustedes, para nuestra señora  
20 vicealcaldesa doña Ada Luz Osegueda, para Daniel y Eladio, y para todos los  
21 que nos ven y escuchan mediante la plataforma digital de a Municipalidad de La  
22 Cruz, si bien es cierto ya aprobaron las actas puesto que se aprueba cuando  
23 efectivamente lo que sucedió en la sesión es lo que está transcrito, pero si bien  
24 es cierto en el acta N° 44-2021 de la Sesión Ordinaria, en el punto 2-2 se  
25 presentó documento enviado al Concejo Municipal firmado por Luis Alonso Alán  
26 Corea, Alcalde Municipal, Marco Normativo de Gobierno de Tecnologías de  
27 Información, si bien es cierto el Concejo Municipal emitió un acuerdo donde se  
28 le dio acuse de recibo, pero según lo que se indicó por el departamento de  
29 informática y Alcaldía era que ese oficio había que aprobarse, ellos necesitan  
30 que sea aprobado, no sé si hacen un cambio o se vuelve a presentar el

1 documento, el documento lo tengo aquí si gustan lo puedo leer o si gusta se  
2 puede leer en otro momento o bien cambian el acuerdo.

3

4 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: gracias  
5 señora secretaria, el asunto fue que el acuerdo que se presento fue que se le  
6 diera acuse de recibo al oficio y para la tramitología no les sirve que sea acuse  
7 de recibo, sino que se diga que se aprobó el oficio, el aprobado, si ustedes gustan  
8 se lee nuevamente el oficio para corregir el acuerdo, y lo sometemos a votación.

9

10 1.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-456-2021, firmado por el Lic. Luis Alonso  
11 Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 01 de noviembre del 2021,  
12 en el cual solicita lo siguiente:

13

14 El suscrito, Luis Alonso Alán Corea, en calidad de Alcalde de La Municipalidad  
15 de La Cruz, me permito saludarles y a la vez manifestarles lo siguiente:

16 El Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, como  
17 ente rector en materia de Tecnología y Gobernanza Digital en conjunto con un  
18 equipo de expertos nacionales, han desarrollado el nuevo Marco Normativo de  
19 Gobierno y Gestión de las Tecnologías de Información, que sustituyen las  
20 Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información  
21 (N-2-2007-CODFOE) derogadas por la Contraloría General de la República  
22 mediante la resolución r N° R-DC-17-2020 del diecisiete de marzo del dos mil  
23 veinte. Las nuevas normas técnicas de Tecnologías de Información entrarán en  
24 vigor a partir del 1 de enero del 2022.

25 El documento adjunto corresponde a la declaración del marco de gestión de las  
26 tecnologías de información y comunicación indicado en el transitorio I de la  
27 resolución N° R-DC-17-2020. Las instituciones pueden indicar dentro de su  
28 proceso de aprobación con las autoridades correspondientes (concejo) que  
29 usarán el marco definido por el ente rector y adjuntar este documento para  
30 cumplir con el segundo punto de la resolución de derogatoria, y finalmente una

1 vez que se cuente con su aprobación proceder con la divulgación de estas a nivel  
2 institucional.

3 Por tanto, me permito remitirles las, Normas técnicas para la gestión y el control  
4 de las Tecnologías de Información, esto para su debido estudio, análisis,  
5 aprobación.

6 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o  
7 compañera que desea externar algo al respecto, sino mi propuesta es que se  
8 apruebe el presente oficio, si estamos de acuerdo, sírvanse a levantar la mano,  
9 que sea firme, definitivo y se dispensa del trámite de comisión.

10

11 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

12

13 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba al Marco  
14 Normativo de Gobierno y Gestión de las Tecnologías de Información. **ACUERDO**  
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**  
16 **DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**  
17 **Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Juan José Taleno Navarro**  
18 **y Estela Alemán Lobo).**

19

20 2- Se conoce propuesta de ternas para la conformación de la Junta  
21 Administrativa del Liceo del Caoba, firmada por MSc. Flor Corea Viales, Directora  
22 del Centro Educativo, y con el visto bueno del MSc. Filimón Ponce López,  
23 Supervisor del circuito educativo, esto para la juramentación ante el Concejo  
24 Municipal de La Cruz, se ajunta fotocopia de cedula de cada uno de ellos y  
25 certificación de antecedentes penales de cada uno de ellos, y lo anterior por  
26 vencimiento de terna.

27

Terna N° 1

28 Ayda Sánchez Iglesias, cédula de identidad N°5-0300-0890

29

30

Terna N° 2

1 Jorge Alberto Jiménez Camacho, cédula de identidad N°5-0334-0140

2

3

Terna N° 3

4 Denis Antonio Casanova Chavarría, cédula de identidad N°5-0311-0545

5

6

Terna N° 4

7 Heidi de los Ángeles Corea Caballero, cédula de identidad N°5-0400-0443 y

8

9

Terna N° 5

10 Cristina Vanegas Castillo, cédula de identidad N°5-0311-0673

11

12 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o  
13 compañera que desea externar algo al respecto, sino mi propuesta es que se  
14 apruebe las terna y así mismo se autorice al señor Alcalde Municipal para la  
15 juramentación, si estamos de acuerdo, sírvanse a levantar la mano, que sea  
16 firme, definitivo y se dispensa del trámite de comisión.

17

18 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

19

20 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, nombra a los  
21 señores: Ayda Sánchez Iglesias, cédula de identidad N°5-0300-0890, Jorge  
22 Alberto Jiménez Camacho, cédula de identidad N°5-0334-0140, Denis Antonio  
23 Casanova Chavarría, cédula de identidad N°5-0311-0545, Heidi de los Ángeles  
24 Corea Caballero, cédula de identidad N°5-0400-0443 y Cristina Vanegas  
25 Castillo, cédula de identidad N°5-0311-0673, vecinos de la comunidad de Juntas  
26 de Caoba, Jurisdicción del Cantón de La Cruz, como miembros de la Junta  
27 Administrativa del Liceo de Juntas de Caoba. Por lo que se autoriza al Lic. Luis  
28 Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, para su debida juramentación. **ACUERDO**  
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**  
30 **DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**

1 **Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Juan José Taleno Navarro**  
2 **y Estela Alemán Lobo).**

3

4 3- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-456-2021, firmado por la Licda. Whitney  
5 Bejarano Sánchez, Secretaria del Concejo Municipal, documento del día 07 de  
6 diciembre del 2021, el cual va dirigido al Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor  
7 Interno de la Municipalidad de La Cruz, con copia para el Concejo Municipal, el  
8 cual remite lo siguiente:

9 Le saludo y en calidad de Secretaria Municipal de La Municipalidad de La Cruz,  
10 le remito libro de actas tomo N° 21, debidamente empastado, el cual contiene  
11 desde los folios cero cero uno al cuatro cero cero, en perfecto estado, de las  
12 actas Ordinarias y Extraordinarias del 03 de agosto del año 2021, hasta el 04 de  
13 noviembre del 2021, cuya finalidad es para que proceda al cierre del mismo,  
14 quedándole muy agradecida, asimismo, le remito cuatrocientos hojas  
15 membretadas y foliadas del cero cero uno al folio cuatro cero cero para la  
16 apertura correspondiente y sellado de su parte. Mucho le agradecería hacer  
17 ingentes esfuerzos para lo que corresponda, dada la premura, urgencia y  
18 necesidad.

19 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o  
20 compañera que desea externar algo al respecto, sino mi propuesta es que se le  
21 brinde acuse de recibo al oficio, si estamos de acuerdo, sírvanse a levantar la  
22 mano, que sea firme, definitivo y se dispensa del trámite de comisión.

23

24 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

25

26 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de  
27 recibo al oficio N°MLC-SCM-OF-015-2021, firmado por la Licda. Whitney  
28 Bejarano Sánchez, Secretaria Municipal, en relación a la remisión de libro de  
29 actas para su debido cierre. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN**  
30 **FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A**



1 **FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel**  
2 **Vargas Chaves, Juan José Taleno Navarro y Estela Alemán Lobo).**

3

4 4- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-264-2021, firmado Lic. Gledys Delgado  
5 Cárdenas, Auditor Interno de la Municipalidad de La Cruz, dirigido a la Licda.  
6 Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria del Concejo Municipal, documento del día  
7 08 de diciembre del 2021, con copia para el Concejo Municipal, el cual remite lo  
8 siguiente:

9

10 El 07 de diciembre del año 2021, mediante oficio N°MLC-SCM-OF-015-2021,  
11 entregó a la Unidad de Auditoria Interna, el tomo N° 21 del libro de actas del  
12 Concejo Municipal del cantón de La Cruz, y 400 folios sueltos, con el objetivo de  
13 legalizarlos para que conformen el libro N° 22 del mismo libro.

14

15 Se procedió con el proceso correspondiente y son devueltos a su persona en  
16 buen estado.

17 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o  
18 compañera que desea externar algo al respecto, sino mi propuesta es que se le  
19 brinde acuse de recibo al oficio, si estamos de acuerdo, sírvanse a levantar la  
20 mano, que sea firme, definitivo y se dispensa del trámite de comisión.

21

22 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

23

24 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de  
25 recibo al oficio N° MLC-UAI -OF-264-2021, firmado por Lic. Gledys Delgado  
26 Cárdenas, Auditor Interno, en relación al cierre de los Libros de Actas del  
27 Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y**  
28 **SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR**  
29 **(Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas**  
30 **Chaves, Juan José Taleno Navarro y Estela Alemán Lobo).**

1 5- Se conoce oficio MLC-ZMT-OF-85-2021, firmado Alexandra Gonzaga Peña,  
2 Coordinadora de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de La Cruz, en el  
3 cual remite lo siguiente:

4

5 La suscrita Ing. Alexandra Gonzaga Peña, en mi condición de Coordinadora del  
6 Departamento de Zona Marítima Terrestre, al ser las trece horas con cincuenta  
7 y dos minutos del cinco de agosto del 2021, y con el objetivo de recomendar el  
8 nombramiento de Órgano de Proceso para estudiar la posibilidad de cancelación  
9 de concesión a nombre de **Villa Sol de Encanto, S.A.** expediente **CON-151-**  
10 **2005**; ante su autoridad manifiesto:

11

12

#### RESULTANDO:

13

14 **PRIMERO:** El día 26 de marzo de 1996 se recibió en esta Corporación Municipal,  
15 solicitud presentada por **Villa Sol de Encanto, S.A.** persona jurídica con cédula  
16 3-101-178202; que solicita se le conceda una concesión en el marco de la Ley  
17 sobre la Zona Marítima Terrestre, fundo ubicado en Playa Papaturo, con una  
18 medida de 1393,39 m<sup>2</sup>, para uso habitacional. Folio 000001.

19 **SEGUNDO:** En vista de la concesión aprobada, se abrió el expediente respectivo  
20 bajo el número **CON-151-2005**.

21

22 **TERCERO:** Que en la cláusula QUINTA del contrato de concesión firmado a las  
23 catorce horas del seis de setiembre del dos mil cinco, se indica que el canon  
24 deberá ser cubierto en **cuotas anuales adelantadas**, por lo que el concesionario  
25 tenía pleno conocimiento sobre la forma, modo y justificación del canon  
26 correspondiente así mismo en la cláusula SEGUNDA se establece la vigencia de  
27 20 años de la presente concesión, misma que se encuentra vigente. Folios del  
28 0000134– 0000135.

29

30

1 **CUARTO:** Consta en el expediente de marras el cobro por la ausencia de pago  
2 de canon por parte del concesionario para los periodos 2017 al 2021. Folio  
3 000080 al 0000084.

4

5 Consta en el expediente cobro desde el año 2017.

6 **QUINTO:** Que según consulta en DECSIS adeuda a esta Municipalidad al 4 de  
7 agosto del 2021 un total de ¢2.753.261,31, de los cuales ¢2.244.751,20  
8 corresponde a canon y ¢508.510,11 corresponden a intereses, monto que varía  
9 cada día.

10

11

### CONSIDERANDO:

12

13 **ÚNICO:** Sobre las causales de extinción de las Concesiones sobre la Zona  
14 Marítima Terrestre, la Ley 6043 ha regulado:

15 *“Artículo 52.- Las concesiones se extinguen por cualquiera de las siguientes*  
16 *causas:*

17 *(...)*

18 *e) Por cancelación de la concesión.”*

19

20 *“Artículo 53.- Las concesiones podrán ser canceladas por la municipalidad*  
21 *respectiva, o el Instituto Costarricense de Turismo o el de Tierras y Colonización*  
22 *según corresponda, en cualquiera de los siguientes eventos:*

23

24 ***a) Por falta de pago de los cánones respectivos; (...)***

25

26 Por consiguiente, es de notar que las omisiones de pago realizadas por **Villa Sol**  
27 **de Encanto, S.A.** de los periodos del 2017 al 2021 configuran una violación a la  
28 Ley 6043, su Reglamento y al contrato de concesión suscrito entre **Villa Sol de**  
29 **Encanto, S.A.** y esta Corporación Municipal, situación que acarrea la necesidad  
30 de iniciar Órgano de Proceso con el objetivo de dilucidar la verdad real de los

1 hechos, lo anterior conforme al artículo 214 de la Ley General de Administración  
2 Pública.

3 **POR TANTO SE RECOMIENDA:**

4  
5 **ÚNICO:** Con sustento en el artículo 3, 52, 53 y 73 bis de la Ley 6043, aunado al  
6 artículo 214 de la Ley General de Administración Pública se recomienda nombrar  
7 Órgano Director a efectos de dilucidar si las actuaciones u omisiones de **Villa**  
8 **Sol de Encanto, S.A. cédula jurídica 3-101-178202**, configuran las causales de  
9 extinción y cancelación de la concesión gestada bajo el expediente **CON-151-**  
10 **2005. ES TODO.**

11  
12 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o  
13 compañera que desea externar algo al respecto, sino mi propuesta es que  
14 nombre Órgano Director el cual estaría conformado por el Departamento de  
15 Secretaría del Concejo Municipal para llevar a cabo procedimiento administrativo  
16 para determinar si procede o no la cancelación de concesión a nombre de Villa  
17 Sol de Encanto, S.A, así mismo, se le solicita al Lic. Luis Alonso Alán Corea,  
18 Alcalde Municipal, la colaboración de un asesor legal para que apoye en el  
19 proceso, si estamos de acuerdo, sírvanse a levantar la mano, que sea firme,  
20 definitivo y se dispensa del trámite de comisión.

21  
22 El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: señora presidenta  
23 en este caso no sé si la solicitud que le está haciendo al señor Alcalde, porque  
24 no sé si recuerdan de un Órgano Director donde estuvo Yahaira en su momento,  
25 no se determina cual va ser el que va a tomar el cargo porque pueda que  
26 caigamos al mismo error, recuerda en el momento, por eso me manifestaba tal  
27 vez para valorar ese tema.

28  
29 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde municipal dice: Buenas tardes estimados  
30 compañeros y compañeras miembros del Concejo Municipal, para nuestra

1 vicealcaldesa, secretaria Municipal, a Daniel y Eladio que nos apoyan y nos  
2 ayudan con la transmisión de la sesión y a todos los vecinos que tienen a  
3 oportunidad de observar y escucharla, sobre este tema Julio estoy pendiente de  
4 otros procesos que hemos realizado con Órganos Directores, le explicaba a  
5 Socorrito que casualmente llegue cuando estaban revisando ese tema y le  
6 explicaba que me gustaría ver un poco los expediente para evitar que nos  
7 recusen los órganos, porque si en el expediente Yahaira ya se ha referido en el  
8 proceso sobre alguna de las partes, lo primero que van hacer es decir esa  
9 persona no puede ser juez y parte, entonces para evitar eso y porque  
10 probablemente vamos a tener alguno de esos casos porque como ella es la  
11 asesora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, y tratar de evitar ese  
12 conflicto de intereses por decirlo de alguna forma, en primera instancia como  
13 ustedes lo dice pues será Yahaira que consideraremos, pero si encontramos  
14 alguna situaciones que pueda comprometer el debido proceso tendremos que  
15 asignar otro asesor.

16

17 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

18

19 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, nombra al  
20 Departamento de Secretaría del Concejo Municipal, como Órgano Director para  
21 llevar a cabo procedimiento administrativo para determinar si procede o no la  
22 cancelación de concesión a nombre de Villa Sol de Encanto, S.A, así mismo, se  
23 le solicita al Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, la colaboración de  
24 un asesor legal para que apoye en el proceso. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
25 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR**  
26 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**  
27 **José Manuel Vargas Chaves, Juan José Taleno Navarro y Estela Alemán**  
28 **Lobo).**

29

30

1 6- Se conoce oficio MLC-ZMT-OF-158-2021, firmado Alexandra Gonzaga Peña,  
2 Coordinadora de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de La Cruz, en el  
3 cual remite lo siguiente:

4  
5 La suscrita Ing. Alexandra Gonzaga Peña, en mi condición de Coordinadora del  
6 Departamento de Zona Marítima Terrestre, al ser las nueve horas con once  
7 minutos del seis de diciembre del 2001, y con el objetivo de recomendar el  
8 nombramiento de Órgano de Proceso para estudiar la posibilidad de cancelación  
9 de concesión finca número **5-1428-Z-000** a nombre de **Villas Copal Almejas,**  
10 **S.A.** cédula jurídica **3-101-272758**, plano número **G-0313637-1996**, que se lleva  
11 en el expediente **CON-88-2004**; ante su autoridad manifiesto:

12

13 **RESULTANDO:**

14

15 **PRIMERO:** El día 4 de marzo del 2001 se recibió en esta Corporación Municipal,  
16 solicitud presentada por **Villas Copal Almejas, S.A.** persona jurídica con cédula  
17 **3-101-272758**; que solicita se le conceda una concesión en el marco de la Ley  
18 sobre la Zona Marítima Terrestre, fundo ubicado en Playa Papaturre, con una  
19 medida de **1259.90** m<sup>2</sup>, para uso recreativo. Folio 000001.

20 **SEGUNDO:** En vista de la concesión aprobada, se abrió el expediente respectivo  
21 bajo el número **CON-88-2004**.

22 **TERCERO:** Que, en la cláusula QUINTA del contrato de concesión firmado a las  
23 diez horas del 18 de marzo 2004, se indica que el canon deberá ser cubierto en  
24 **cuotas anuales adelantadas**, por lo que el concesionario tenía pleno  
25 conocimiento sobre la forma, modo y justificación del canon correspondiente así  
26 mismo en la cláusula SEGUNDA se establece la vigencia de 20 años de la  
27 presente concesión, misma que se encuentra vigente. Folios del 0000025–  
28 0000028.

29 **CUARTO:** Consta en el expediente de marras el cobro por la ausencia de pago  
30 de canon por parte del concesionario para los periodos **2018 al 2020**.

1 **QUINTO:** Que mediante escrito de fecha 28 de abril del 2021, firmado por el  
2 señor Noel Marchena Peralta, en calidad de Apoderado Especial de **Villa Copal**  
3 **Almejas, S.A.** solicita un arreglo de pago con el canon de la concesión debido a  
4 la situación económica generada por la pandemia del COVID-19.

5 **SEXTO:** Que mediante oficio MLC-DAM-OF-212-2021 firmado por el señor Luis  
6 Alonso Alán Corea, en calidad de alcalde de la Municipalidad de La Cruz, se le  
7 otorgó un plan de pago en el que se establecían fechas de pago para los periodos  
8 adeudados.

9 **SÉTIMO:** Que según consulta en DECSIS, sistema municipal, el concesionario  
10 adeuda a esta Municipalidad al 6 de diciembre del 2021 dos periodos de canon,  
11 desde el **2018 al 2021** un total de **¢3.606.122,92**, de los cuales **¢3.164.868,80**  
12 corresponde a canon y **¢441.254,12** corresponden a intereses, monto que varía  
13 cada día. Por lo que no se cumplió en su totalidad el plan de pago otorgado por  
14 la Municipalidad de La Cruz.

15 **CONSIDERANDO:**

16 **ÚNICO:** Sobre las causales de extinción de las Concesiones sobre la Zona  
17 Marítima Terrestre, la Ley 6043 ha regulado:

18 *“Artículo 52.- Las concesiones se extinguen por cualquiera de las siguientes*  
19 *causas:*

20 *(...)*

21 *e) Por cancelación de la concesión.”*

22 *“Artículo 53.- Las concesiones podrán ser canceladas por la municipalidad*  
23 *respectiva, o el Instituto Costarricense de Turismo o el de Tierras y Colonización*  
24 *según corresponda, en cualquiera de los siguientes eventos:*

25 **a) Por falta de pago de los cánones respectivos; (...)**”

26 Por consiguiente, es de notar que las omisiones de pago realizadas por **Villas**  
27 **Copal Almejas, S.A.** de los periodos del **2018 al 2021** configuran una violación  
28 a la Ley 6043, su Reglamento y al contrato de concesión suscrito entre el  
29 concesionario y esta Corporación Municipal, situación que acarrea la necesidad  
30 de iniciar Órgano de Proceso con el objetivo de dilucidar la verdad real de los

1 hechos, lo anterior conforme al artículo 214 de la Ley General de Administración  
2 Pública.

3

4

#### POR TANTO

5 **ÚNICO:** Con sustento en el artículo 3, 52, 53 y 73 bis de la Ley 6043, aunado al  
6 artículo 214 de la Ley General de Administración Pública se recomienda nombrar  
7 Órgano Director a efectos de dilucidar si las actuaciones u omisiones de **Villas**  
8 **Copal Almejas, S.A., cédula jurídica 3-101-272758**, configuran las causales de  
9 cancelación y de extinción de la concesión inscrita en el Folio real bajo el número  
10 **5-1428-Z-000** gestada bajo el expediente **CON-88-2004. ES TODO.**

11 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o  
12 compañera que desea externar algo al respecto, sino mi propuesta es que  
13 nombre Órgano Director el cual estaría conformado por el Departamento de  
14 Secretaría del Concejo Municipal para llevar a cabo procedimiento administrativo  
15 para determinar si procede o no la cancelación de concesión a nombre de Villa  
16 Copal Almejas S.A, así mismo, se le solicita al Lic. Luis Alonso Alán Corea,  
17 Alcalde Municipal, la colaboración de un asesor legal para que apoye en el  
18 proceso, si estamos de acuerdo, sírvanse a levantar la mano, que sea firme,  
19 definitivo y se dispensa del trámite de comisión.

20

21 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

22

23 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, nombra al  
24 Departamento de Secretaría del Concejo Municipal, como Órgano Director para  
25 llevar a cabo procedimiento administrativo para determinar si procede o no la  
26 cancelación de concesión a nombre de Villa Copal Almejas, S.A, así mismo, se  
27 le solicita al Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, la colaboración de  
28 un asesor legal para que apoye en el proceso. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
29 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR**  
30 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**



1 **José Manuel Vargas Chaves, Juan José Taleno Navarro y Estela Alemán**  
2 **Lobo).**

3

4 7- Se conoce oficio MLC-ZMT-OF-157-2021, firmado Alexandra Gonzaga Peña,  
5 Coordinadora de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de La Cruz, en el  
6 cual remite lo siguiente:

7 La suscrita Ing. Alexandra Gonzaga Peña, en mi condición de Coordinadora del  
8 Departamento de Zona Marítima Terrestre, al ser las nueve horas con once  
9 minutos del seis de diciembre del 2001, y con el objetivo de recomendar el  
10 nombramiento de Órgano de Proceso para estudiar la posibilidad de cancelación  
11 de concesión finca número **5-1452-Z-000** a nombre de **Villa Copal Chorotega,**  
12 **S.A.** cédula jurídica **3-101-271121**, expediente plano número **G-0307955-1996**,  
13 que se lleva en el expediente **CON-79-2004**; ante su autoridad manifiesto:

14

15 **RESULTANDO:**

16

17 **PRIMERO:** El día 4 de marzo del 2001 se recibió en esta Corporación Municipal,  
18 solicitud presentada por **Villa Copal Chorotega, S.A.** persona jurídica con  
19 cédula **3-101-271121**; que solicita se le conceda una concesión en el marco de  
20 la Ley sobre la Zona Marítima Terrestre, fundo ubicado en Playa Papaturre, con  
21 una medida de **1520.15** m<sup>2</sup>, para uso recreativo. Folio 000001.

22 **SEGUNDO:** En vista de la concesión aprobada, se abrió el expediente respectivo  
23 bajo el número **CON-79-2004**.

24 **TERCERO:** Que, en la cláusula QUINTA del contrato de concesión firmado a las  
25 **diez horas del 18 de marzo del 2004**, se indica que el canon deberá ser cubierto  
26 en **cuotas anuales adelantadas**, por lo que el concesionario tenía pleno  
27 conocimiento sobre la forma, modo y justificación del canon correspondiente así  
28 mismo en la cláusula SEGUNDA se establece la vigencia de 20 años de la  
29 presente concesión, misma que se encuentra vigente. Folios del 0000029–  
30 0000031.

1 **CUARTO:** Consta en el expediente de marras el cobro por la ausencia de pago  
2 de canon por parte del concesionario para los periodos **2018 al 2021**

3 **QUINTO:** Que mediante escrito de fecha 28 de abril del 2021, firmado por el  
4 señor Noel Marchena Peralta, en calidad de Apoderado Especial de **Villa Copal**  
5 **Chorotega, S.A.** solicita un arreglo de pago con el canon de la concesión debido  
6 a la situación económica generada por la pandemia del COVID-19.

7 **SEXTO:** Que mediante oficio MLC-DAM-OF-212-2021 firmado por el señor Luis  
8 Alonso Alán Corea, en calidad de alcalde de la Municipalidad de La Cruz, se le  
9 otorgó un plan de pago en el que se establecían fechas de pago para los periodos  
10 adeudados.

Fecha límite de pago	Periodo
Al 30 de junio del 2021	2018
Al 30 de agosto del 2021	2019
Al 31 de octubre del 2021	2020
Al 30 de noviembre del 2021	2021

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17 **SÉTIMO:** Que según consulta en DECSIS, sistema municipal, el concesionario  
18 adeuda a esta Municipalidad al 6 de diciembre del 2021 cuatro periodos de  
19 canon, desde el **2018 al 2021** un total de **¢3.211.263.27**, de los cuales  
20 **¢2.821.398,40** corresponde a canon y **¢389.864,87** corresponden a intereses,  
21 monto que varía cada día. Por lo que no se cumplió en su totalidad el plan de  
22 pago otorgado por la Municipalidad de La Cruz.

23 **CONSIDERANDO:**

24  
25 **ÚNICO:** Sobre las causales de extinción de las Concesiones sobre la Zona  
26 Marítima Terrestre, la Ley 6043 ha regulado:

27 *“Artículo 52.- Las concesiones se extinguen por cualquiera de las siguientes*  
28 *causas:*

29 (...)

30 *e) Por cancelación de la concesión.”*

1 “Artículo 53.- Las concesiones podrán ser canceladas por la municipalidad  
2 respectiva, o el Instituto Costarricense de Turismo o el de Tierras y Colonización  
3 según corresponda, en cualquiera de los siguientes eventos:

4 **a) Por falta de pago de los cánones respectivos; (...)**”

5 Por consiguiente, es de notar que las omisiones de pago realizadas por **Villa**  
6 **Copal Chorotega, S.A.** de los periodos del 2018 al 2021 configuran una  
7 violación a la Ley 6043, su Reglamento y al contrato de concesión suscrito entre  
8 el concesionario y esta Corporación Municipal, situación que acarrea la  
9 necesidad de iniciar Órgano de Proceso con el objetivo de dilucidar la verdad  
10 real de los hechos, lo anterior conforme al artículo 214 de la Ley General de  
11 Administración Pública.

12 **POR TANTO**

13 **ÚNICO:** Con sustento en el artículo 3, 52, 53 y 73 bis de la Ley 6043, aunado al  
14 artículo 214 de la Ley General de Administración Pública se recomienda nombrar  
15 Órgano Director a efectos de dilucidar si las actuaciones u omisiones de **Villa**  
16 **Copal Chorotega, S.A.**, cédula jurídica **3-101-271121**, configuran las causales  
17 de cancelación y de extinción de la concesión inscrita en el folio real bajo el  
18 número **5-1452-Z-000** gestada bajo el expediente **CON-79-2004. ES TODO.**

19

20 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias  
21 señora secretaria, algún compañero o compañera desea externar algo al  
22 respecto, Julio.

23

24 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: muchas  
25 gracias señora presidente, nada más para hacer una consulta creo que yo la hice  
26 anteriormente cuando hablamos de órgano director, cuánto tiempo se piensa  
27 mantener los órganos directores para respuesta porque siento que ya llevamos  
28 tres y seguimos recargando a secretaría a sabiendas de que vean que hoy me  
29 manifesté por el tema de las actas y yo no culpo a secretaría porque bueno ya  
30 se había dado en su momento pero se nos está recargando, ahora la

1 responsabilidad de secretaría y responsabilidad con órgano director, ya llevamos  
2 tres más los existentes, siento que se nos puede colapsar a temas que he venido  
3 viendo que son temas de análisis hasta de comisión viéndolo desde un punto de  
4 vista, pero viendo a veces la falta de cuórum, pero si siento que estamos  
5 recargando al departamento en toma de decisiones, nada más lo menciono por  
6 el tema de irlo valorando en su momento porque también vamos a estar viendo  
7 notas de prórrogas, por eso yo decía no sé si se piensa, porque son temas de  
8 una simple respuesta, solo para tenerlo presente señora presidenta porque  
9 también se nos puede extender demasiado temas de solución, entonces para  
10 que lo tenga ahí en mente.

11

12 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: esa misma  
13 preocupación la tenía yo también hoy en la mañana que estaba haciendo el  
14 orden del día, y estaba preocupada igual que usted, porque el trabajo en la  
15 secretaría es bastante fuerte, pero da la casualidad de que en ese momento  
16 llegara el señor alcalde y le solicitaba esta propuesta que les estoy haciendo a  
17 ustedes que es solicitarle a él el apoyo con un asesor legal para que apoyo al  
18 órgano director, porque igual que usted pienso se lo repito, es bastante duro el  
19 trabajo y no son solo estos hay otros que no metimos hoy y faltan son más de  
20 veinte órganos que hay que nombrar y casualmente por eso le pedí el apoyo al  
21 señor alcalde.

22

23 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: si señora  
24 presidenta totalmente de acuerdo, por eso al ver que llegan tres prórrogas me  
25 preocupa porque también nos vamos a recargar de tanta documentación  
26 nosotros como regidores y palpar y analizar todos los temas también conllevara  
27 su momento, porque son temas de zona marítimo y cualquiera de nosotros  
28 podemos solicitar hasta que vaya a comisión porque talvez tiene alguna duda o  
29 no le creo yo sé que viene una resolución por parte del órgano director y esa es  
30 la respuesta, pero si valorémoslo porque si seguimos haciendo este tipo de

1 prácticas vamos a recargar un departamento que después le vamos a exigir  
2 responsabilidades en el tema que verdaderamente le corresponda, entonces  
3 para que lo valoremos también los regidores en su momento, señor alcalde usted  
4 me pidió la palabra.

5

6 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: gracias señora  
7 presidente, la verdad es que la consulta es bastante oportuna porque lo general  
8 estos procesos de órgano director llevan su tiempo su espacio, en lo particular o  
9 en el caso específico de cancelación de concesiones sería un tema de mera  
10 constatación, poner en autos a los concesionarios, es por falta de pago verdad,  
11 entonces yo asumo sin querer adelantarme que lo primero es informar el  
12 incumplimiento al interesado y ahí se le dará la oportunidad de defenderse que  
13 es lo que le corresponde al órgano director y si no el órgano director tendrá que  
14 recomendar al concejo municipal la decisión a tomar al final la decisión le va a  
15 corresponder al concejo municipal como tal con una recomendación del órgano  
16 director que se va a encargarse de hacer todo el debido proceso, porque cancelar  
17 una concesión no es solo tomar un acuerdo y ya, se le debe de dar la oportunidad  
18 al interesado por decirlo de alguna forma o en este caso al concesionario para  
19 que pueda defenderse por decirlo de alguna manera o externar a la  
20 Municipalidad sus consideraciones sobre el tema, esos procesos pues son  
21 varios, nosotros hemos dado toda la oportunidad a los concesionarios, hemos  
22 entendido la situación económica del país y por lo tanto ustedes ven que algunos  
23 incluso hasta se les ha facilitado en temas de arreglos de pago, pero la ley de  
24 zona marítimo terrestre si es clara en cuanto al incumplimiento de los pagos,  
25 entonces esto es un proceso que debemos de hacerlo como corresponde,  
26 tenemos que hacer cumplir en este caso la ley, la morosidad en esta área es alta  
27 en este momento y también de alguna forma es curarnos en salud porque bueno  
28 en algún momento alguien podría decir porque hay tanta morosidad en la parte  
29 de zona marítimo terrestre si la ley establece que no puede estar pendiente por  
30 un cierto periodo, también es una cuestión de responsabilidad de los

1 departamentos técnicos y de nosotros que tenemos que asumir para abordarlo  
2 rápido en este caso como les decía vamos a apoyarlos en todo lo que  
3 corresponda con la parte técnica y la parte legal, para que la preocupación del  
4 señor regidor que también es una preocupación nuestra sea atendida lo más  
5 pronto posible y no generar demasiado procesos o trámites al departamento de  
6 secretaría, si hay otros órganos directores que le ha correspondido nombrar que  
7 por su naturaleza son más complejos, van a llevar mucho más tiempo y van a  
8 demandar de muchísimo espacio por el departamento de secretaría, yo les digo  
9 yo he estado en audiencias que duran medio día o un día completo, espero que  
10 este no sea el caso, pero hay que estar preparado para todo eso, también a los  
11 señores miembros del concejo municipal les solicito también que en esta parte  
12 como bien lo aporta Julio se brinde el apoyo a la secretaría para que esto pueda  
13 caminar y podamos ir avanzando y que no se nos haga ahí una presa  
14 documental pro decirlo de alguna manera, que si nos preocuparía mucho porque  
15 afecta también la labor de la secretaría y podría eventualmente afectar la labor  
16 del concejo municipal con la aprobación de sus actas que tiene que estar acá al  
17 día, esto es importante tenerlo presente porque hay limitaciones en el  
18 Departamento de Secretaría, pueden preguntarle a Whitney cuando hay algunas  
19 actas pendientes yo le hablo, le pregunto, que si requiere algún apoyo, si se  
20 tienen que autorizar horas extras lo haremos porque si efectivamente el código  
21 municipal establece que si es algo de una justificación mayor las actas deberían  
22 de estar en la sesión siguiente, además de que ustedes conocen muy bien que  
23 nosotros acá por alguna razón el ejercicio de sesiones extraordinarias también  
24 es de mucho volumen, entonces en un mes si las sesiones extraordinarias e  
25 hacen muy seguidas con respecto a las ordinarias eso también le acumula  
26 muchísimo a la secretaría, yo con todo gusto vamos a colaborar por ejemplo hoy  
27 Whitney me comentaba que tenía problemas con la parte eléctrica de que a  
28 veces se le va la luz y pierde lo avanzado, son detalles que podemos colaborar  
29 para mejorarlo y que talvez se le den todas las condiciones al departamento un  
30 poco era la preocupación de la señora presidenta en horas de la tarde y también

1 va de la mano con lo que expresaba Julio, totalmente de nuestra parte en lo que  
2 podamos apoyar vamos a hacerlo porque si el volumen de procesos se está  
3 haciendo bastante alto y como bien lo apuntan ustedes debe de preocuparnos  
4 para que esto luego no se convierta en un problema para el concejo y para la  
5 secretaría.

6

7 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias  
8 señor alcalde, ninguno más, entonces la propuesta sería que se nombre órgano  
9 director el cual estaría conformado por el departamento de secretaría del concejo  
10 municipal, para llevar a cabo el procedimiento administrativo para determinar si  
11 procede o no la cancelación de concesión a nombre de Villa Copal Chorotega  
12 S.A, al mismo tiempo se le solicita la señor alcalde la colaboración de un asesor  
13 legal para que apoye en el proceso, sírvanse a levantar la mano los que estén  
14 de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

15

16 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

17

18 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, nombra al  
19 Departamento de Secretaría del Concejo Municipal, como Órgano Director para  
20 llevar a cabo procedimiento administrativo para determinar si procede o no la  
21 cancelación de concesión a nombre de Villa Copal Chorotega, S.A, así mismo,  
22 se le solicita al Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, la colaboración  
23 de un asesor legal para que apoye en el proceso. **ACUERDO**  
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**  
25 **DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**  
26 **Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Juan José Taleno Navarro**  
27 **y Estela Alemán Lobo).**

28

29 La señora Whitney Bejarano Sánchez, Secretaría Municipal, dice: para indicar  
30 que no se ha programado fecha de juramentación en los órganos.

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: ahora al final de  
2 estos, una sola juramentación.

3

4 8.- Se conoce oficio MLC-ZMT-OF-155-2021, firmado por la Ing. Alexandra  
5 Gonzaga Peña, Coordinadora Departamento de Zona Marítimo Terrestre, de  
6 fecha 06 de diciembre del 2021, en el cual al ser las nueve horas con once  
7 minutos del seis de diciembre del 2001, y con el objetivo de recomendar el  
8 nombramiento de Órgano de Proceso para estudiar la posibilidad de  
9 cancelación de concesión finca número **5-1346-Z-000** a nombre de **Villa Copal**  
10 **Sol S.A.** cédula jurídica **3-101-271047**, expediente plano número **G-0309215-**  
11 **1996**, que se lleva en el expediente **CON-54-2003**; ante su autoridad  
12 manifiesto:

13

14

#### RESULTANDO:

15

16 **PRIMERO:** El día 8 de noviembre del 2001 se recibió en esta Corporación  
17 Municipal, solicitud presentada por **Villa Copal Sol, S.A.** persona jurídica con  
18 cédula **3-101-271047**; que solicita se le conceda una concesión en el marco de  
19 la Ley sobre la Zona Marítima Terrestre, fundo ubicado en Playa Papaturre, con  
20 una medida de 1525.99 m<sup>2</sup>, para uso recreativo. Folio 000001.

21 **SEGUNDO:** En vista de la concesión aprobada, se abrió el expediente  
22 respectivo bajo el número **CON-54-2003**.

23 **TERCERO:** Que en la cláusula QUINTA del contrato de concesión firmado a  
24 las dos horas veinte minutos del doce de mayo del 2003, se indica que el  
25 canon deberá ser cubierto en **cuotas anuales adelantadas**, por lo que el  
26 concesionario tenía pleno conocimiento sobre la forma, modo y justificación del  
27 canon correspondiente así mismo en la cláusula SEGUNDA se establece la  
28 vigencia de 20 años de la presente concesión, misma que se encuentra  
29 vigente. Folios del 0000038– 0000040.

30



1 **CUARTO:** Consta en el expediente de marras el cobro por la ausencia de pago  
2 de canon por parte del concesionario para los periodos 2018 al 2020.

3 **QUINTO:** Que mediante escrito de fecha 28 de abril del 2021, firmado por el  
4 señor Noel Marchena Peralta, en calidad de Apoderado Especial de **Villa**  
5 **Copal Sol, S.A.** solicita un arreglo de pago con el canon de la concesión  
6 debido a la situación económica generada por la pandemia del COVID-19.

7 **SEXTO:** Que mediante oficio MLC-DAM-OF-212-2021 firmado por el señor Luis  
8 Alonso Alán Corea, en calidad de alcalde de la Municipalidad de La Cruz, se le  
9 otorgó un plan de pago en el que se establecían fechas de pago para los  
10 periodos adeudados.

Fecha límite de pago	Periodo
Al 30 de junio del 2021	2018
Al 30 de agosto del 2021	2019
Al 31 de octubre del 2021	2020
Al 30 de noviembre del 2021	2021

16  
17 **SÉTIMO:** Que según consulta en DECSIS, sistema municipal, el concesionario  
18 adeuda a esta Municipalidad al 6 de diciembre del 2021 dos periodos de canon,  
19 desde el **2020 y 2021** un total de **¢3.122.048,24**, de los cuales **¢2.710.158,24**  
20 corresponde a canon y **¢411.890,00** corresponden a intereses, monto que varía  
21 cada día. Por lo que no se cumplió en su totalidad el plan de pago otorgado por  
22 la Municipalidad de La Cruz.

23  
24 **CONSIDERANDO:**

25  
26 **ÚNICO:** Sobre las causales de extinción de las Concesiones sobre la Zona  
27 Marítima Terrestre, la Ley 6043 ha regulado:

28 *“Artículo 52.- Las concesiones se extinguen por cualquiera de las*  
29 *siguientes causas:*

30 (...)

1 e) *Por cancelación de la concesión.*”

2 “Artículo 53.- *Las concesiones podrán ser canceladas por la*  
3 *municipalidad respectiva, o el Instituto Costarricense de Turismo o*  
4 *el de Tierras y Colonización según corresponda, en cualquiera de*  
5 *los siguientes eventos:*

6 **a) *Por falta de pago de los cánones respectivos; (...)*”**

7 Por consiguiente, es de notar que las omisiones de pago realizadas por  
8 **Villa Copal Sol, S.A.** de los periodos del **2020 al 2021** configuran una violación  
9 a la Ley 6043, su Reglamento y al contrato de concesión suscrito entre **Villa**  
10 **Copal Sol, S.A.** y esta Corporación Municipal, situación que acarrea la  
11 necesidad de iniciar Órgano de Proceso con el objetivo de dilucidar la verdad  
12 real de los hechos, lo anterior conforme al artículo 214 de la Ley General de  
13 Administración Pública.

14  
15 **POR TANTO**

16 **ÚNICO:** Con sustento en el artículo 3, 52, 53 y 73 bis de la Ley 6043, aunado al  
17 artículo 214 de la Ley General de Administración Pública se recomienda  
18 nombrar Órgano Director a efectos de dilucidar si las actuaciones u omisiones  
19 de **Villa Copal Sol, S.A., cédula jurídica 3-101-271047**, configuran las  
20 causales de cancelación y de extinción de la concesión inscrita bajo el número  
21 **5-1346-Z-000** gestada bajo el expediente **CON-54-2003. ES TODO.**

22  
23  
24 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias  
25 señora secretaria, algún compañero o compañera desea externar algo al  
26 respecto? la propuesta seria que se nombre órgano director el cual estaría  
27 conformado por el departamento de secretaría del concejo municipal, para llevar  
28 a cabo el procedimiento administrativo para determinar si procede o no la  
29 cancelación de concesión a nombre de Villa Copal Sol S.A, al mismo tiempo se  
30 le solicita la señor alcalde la colaboración de un asesor legal para que apoye en

1 el proceso, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que sea firme,  
2 definitivo y se dispense del trámite de comisión.

3

4 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

5

6 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, nombra al  
7 Departamento de Secretaría del Concejo Municipal, como Órgano Director para  
8 llevar a cabo procedimiento administrativo para determinar si procede o no la  
9 cancelación de concesión a nombre de Villa Copal Sol, S.A, así mismo, se le  
10 solicita al Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, la colaboración de un  
11 asesor legal para que apoye en el proceso. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
12 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR**  
13 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**  
14 **José Manuel Vargas Chaves, Juan José Taleno Navarro y Estela Alemán**  
15 **Lobo).**

16

17 9.- Se conoce oficio MLC-ZMT-OF-154-2021, firmado por la Ing. Alexandra  
18 Gonzaga Peña, Coordinadora Departamento de Zona Marítimo Terrestre, de  
19 fecha 06 de diciembre del 2021, en el cual al ser las nueve horas con once  
20 minutos del seis de diciembre del 2001, y con el objetivo de recomendar el  
21 nombramiento de Órgano de Proceso para estudiar la posibilidad de  
22 cancelación de concesión finca número **1347-Z-000** a nombre de **Villa Copal**  
23 **El indio, S.A** cédula jurídica **3-101-271388**, expediente plano número **G-**  
24 **0304603-1996**, que se lleva en el expediente **CON-51-2003**; ante su autoridad  
25 manifiesto:

26

27

#### **RESULTANDO:**

28

29 **PRIMERO:** El día 8 de noviembre del 2001 se recibió en esta Corporación  
30 Municipal, solicitud presentada por **Villa Copal El indio, S.A** persona jurídica

1 con cédula **3-101-271388**; que solicita se le conceda una concesión en el  
2 marco de la Ley sobre la Zona Marítima Terrestre, fundo ubicado en Playa  
3 Papaturro, con una medida de **1077,3.4 m<sup>2</sup>**, para uso recreativo. Folio 000001.

4 **SEGUNDO:** En vista de la concesión aprobada, se abrió el expediente  
5 respectivo bajo el número **CON-51-2003**.

6 **TERCERO:** Que en la cláusula QUINTA del contrato de concesión firmado a  
7 las dos horas treinta y cinco minutos del doce de mayo del 2003, se indica que  
8 el canon deberá ser cubierto en **cuotas anuales adelantadas**, por lo que el  
9 concesionario tenía pleno conocimiento sobre la forma, modo y justificación del  
10 canon correspondiente así mismo en la cláusula SEGUNDA se establece la  
11 vigencia de 20 años de la presente concesión, misma que se encuentra  
12 vigente. Folios del 0000049 al 0000051.

13 **CUARTO:** Consta en el expediente de marras el cobro por la ausencia de pago  
14 de canon por parte del concesionario para los periodos **2020 y 2021**.

15 **QUINTO:** Que según consulta en DECSIS, sistema municipal, el concesionario  
16 adeuda a esta Municipalidad al 6 de diciembre del 2021 el canon de los  
17 periodos 2020 y 2021 para un total de **¢3.455.150,44** de los cuales  
18 **¢2.999.314,56** corresponde a canon y **¢455.835,88** corresponden a intereses,  
19 monto que varía cada día.

20 **SEXTA:** Que, según consulta en la página web del Registro Nacional, la  
21 sociedad se encuentra disuelta por Ley 9428.

22

23

24

#### **CONSIDERANDO:**

25

26 **ÚNICO:** Sobre las causales de extinción de las Concesiones sobre la Zona  
27 Marítima Terrestre, la Ley 6043 ha regulado:

28 *“Artículo 52.- Las concesiones se extinguen por cualquiera de las*  
29 *siguientes causas:*

30 *(...)*

1 e) *Por cancelación de la concesión.*”

2  
3 *“Artículo 53.- Las concesiones podrán ser canceladas por la*  
4 *municipalidad respectiva, o el Instituto Costarricense de Turismo o*  
5 *el de Tierras y Colonización según corresponda, en cualquiera de*  
6 *los siguientes eventos:*

7 **a) *Por falta de pago de los cánones respectivos; (...)*”**

8 Por consiguiente, es de notar que las omisiones de pago realizadas por  
9 **Villa Copal El indio, S.A** de los periodos 2020 y 2021, configura una violación  
10 a la Ley 6043, su Reglamento y al contrato de concesión suscrito entre **Villa**  
11 **Copal El indio, S.A** y esta Corporación Municipal, situación que acarrea la  
12 necesidad de iniciar Órgano de Proceso con el objetivo de dilucidar la verdad  
13 real de los hechos, lo anterior conforme al artículo 214 de la Ley General de  
14 Administración Pública.

15  
16 **POR TANTO**

17 **ÚNICO:** Con sustento en el artículo 3, 52, 53 y 73 bis de la Ley 6043, aunado al  
18 artículo 214 de la Ley General de Administración Pública se recomienda  
19 nombrar Órgano Director a efectos de dilucidar si las actuaciones u omisiones  
20 de **Villa Copal El indio, S.A, cédula jurídica 3-101-271388**, configuran las  
21 causales de cancelación y extinción de la concesión inscrita bajo el folio real  
22 número **5-1347-Z-000** gestada bajo el expediente **CON-51-2003. ES TODO.**

23  
24 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias  
25 señora secretaria, algún compañero o compañera desea externar algo al  
26 respecto? la propuesta seria que se nombre órgano director el cual estaría  
27 conformado por el departamento de secretaría del concejo municipal, para llevar  
28 a cabo el procedimiento administrativo para determinar si procede o no la  
29 cancelación de concesión a nombre de Villa Copal El Indio S.A, al mismo tiempo  
30 se le solicita la señor alcalde la colaboración de un asesor legal para que apoye

1 en el proceso, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que sea  
2 firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

3

4 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

5

6 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, nombra al  
7 Departamento de Secretaría del Concejo Municipal, como Órgano Director para  
8 llevar a cabo procedimiento administrativo para determinar si procede o no la  
9 cancelación de concesión a nombre de Villa Copal El Indio, S.A, así mismo, se  
10 le solicita al Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, la colaboración de  
11 un asesor legal para que apoye en el proceso. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
12 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR**  
13 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**  
14 **José Manuel Vargas Chaves, Juan José Taleno Navarro y Estela Alemán**  
15 **Lobo).**

16

17 10.- Se conoce oficio MLC-CAT-OF-038-2021, firmado por el señor Serio Mora  
18 Morales, Encargado Departamento de Catastro, de fecha 06 de diciembre del  
19 2021, en el cual solicita se declare como camino público, el camino conocido  
20 como "Camino Ramal Uno Guapinol", que ha estado a disposición de los vecinos  
21 por más de 20 años, ubicado de la Escuela de Guapinol 1.5 kilómetros al oeste,  
22 con una distancia de aproximadamente 210 metros, al inicio entronca con el  
23 camino público cuadrante El Guapinol código C-5-10-005, en una dirección de  
24 este a oeste, y se encuentra entre las coordenadas al comienzo del camino  
25 326674 este 1229428 norte y al final del camino entre las coordenadas 326508  
26 este y 12299363 norte.

27

28 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias,  
29 algún compañero o compañera desea externar algo al respecto? Sino la  
30 propuesta seria de que se declare como camino público el camino conocido

1 como Camino Ramal Uno Porvenir, sírvanse a levantar la mano los que estén de  
2 acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

3

4 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: discúlpenme el error  
5 que hubo ahí en la declaratoria del camino es Ramal Uno de Guapinol y no de  
6 Porvenir, si estamos de acuerdo.

7

8 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

9

10 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, declara como  
11 camino público, el camino conocido como “Camino Ramal Uno Guapinol”, que  
12 ha estado a disposición de los vecinos por más de 20 años, ubicado de la  
13 Escuela de Guapinol 1.5 kilómetros al oeste, con una distancia de  
14 aproximadamente 210 metros, al inicio entronca con el camino público cuadrante  
15 El Guapinol código C-5-10-005, en una dirección de este a oeste, y se encuentra  
16 entre las coordenadas al comienzo del camino 326674 este 1229428 norte y al  
17 final del camino entre las coordenadas 326508 este y 12299363 norte.

18 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**  
19 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz**  
20 **Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Juan**  
21 **José Taleno Navarro y Estela Alemán Lobo).**

22

23 11.- Se conoce oficio MLC-CAT-OF-037-2021, firmado por el señor Serio Mora  
24 Morales, Encargado Departamento de Catastro, de fecha 06 de diciembre del  
25 2021, en el cual solicita se declare como camino público, el camino conocido  
26 como “Camino Ramal Uno Porvenir”, que ha estado a disposición de los vecinos  
27 por más de 10 años, ubicado de la Escuela del Porvenir 750 metros al suroeste,  
28 con una distancia de aproximadamente 140 metros, al inicio entronca con el  
29 camino público Porvenir código C-5-10-033, en una dirección de noreste a  
30 sureste, y se encuentra entre las coordenadas al comienzo del camino 328679

1 este, 1321821 norte y al final del camino entre las coordenadas 328750 este y  
2 1231722 norte.

3

4 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias,  
5 algún compañero o compañera desea externar algo al respecto? Sino la  
6 propuesta seria de que se declare como camino público el camino conocido  
7 como Camino Ramal Uno El Porvenir, sírvanse a levantar la mano los que estén  
8 de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

9

10 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

11

12 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, declara como  
13 camino público, el camino conocido como “Camino Ramal Uno Porvenir”, que ha  
14 estado a disposición de los vecinos por más de 10 años, ubicado de la Escuela  
15 del Porvenir 750 metros al suroeste, con una distancia de aproximadamente 140  
16 metros, al inicio entronca con el camino público Porvenir código C-5-10-033, en  
17 una dirección de noreste a sureste, y se encuentra entre las coordenadas al  
18 comienzo del camino 328679 este, 1321821 norte y al final del camino entre las  
19 coordenadas 328750 este y 1231722 norte. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
20 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR**  
21 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**  
22 **José Manuel Vargas Chaves, Juan José Taleno Navarro y Estela Alemán**  
23 **Lobo).**

24

25 12.- Se conoce oficio MLC-CAT-OF-039-2021, firmado por el señor Serio Mora  
26 Morales, Encargado Departamento de Catastro, de fecha 06 de diciembre del  
27 2021, en el cual solicita se declare camino público, el camino conocido como  
28 “Camino Plan de Rosa”, que ha estado a disposición de los vecinos por más de  
29 40 años, se encuentra con sus debidos callejones y es de mucha utilidad, ya que,  
30 es accesado por estudiantes que van a la Escuela como al Colegio, ubicado de



1 Barrio Fátima 1 kilómetros al norte camino a Monte Plata, con una distancia de  
2 aproximadamente 600 metros, al inicio entronca con el camino público Monte  
3 Plata código C-5-10-006, en una dirección de este a noreste, y se encuentra  
4 entre las coordenadas al comienzo del camino 321695 este, 1226449 norte y al  
5 final del camino entre las coordenadas 322035 este y 1226829 norte.

6

7 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias,  
8 algún compañero o compañera desea externar algo al respecto? Sino la  
9 propuesta seria de que se declare como camino público el camino conocido  
10 como Camino Monte de Plata, sírvanse a levantar la mano los que estén de  
11 acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

12

13 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

14

15 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, declara como  
16 camino público, el camino conocido como “Camino Plan de Rosa”, que ha estado  
17 a disposición de los vecinos por más de 40 años, se encuentra con sus debidos  
18 callejones y es de mucha utilidad, ya que, es accesado por estudiantes que van  
19 a la Escuela como al Colegio, ubicado de Barrio Fátima 1 kilómetros al norte  
20 camino a Monte Plata, con una distancia de aproximadamente 600 metros, al  
21 inicio entronca con el camino público Monte Plata código C-5-10-006, en una  
22 dirección de este a noreste, y se encuentra entre las coordenadas al comienzo  
23 del camino 321695 este, 1226449 norte y al final del camino entre las  
24 coordenadas 322035 este y 1226829 norte. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
25 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR**  
26 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**  
27 **José Manuel Vargas Chaves, Juan José Taleno Navarro y Estela Alemán**  
28 **Lobo).**

29

30

1 13.- Se conoce oficio MLC-CAT-OF-040-2021, firmado por el señor Serio Mora  
2 Morales, Encargado Departamento de Catastro, de fecha 06 de diciembre del  
3 2021, en el cual solicita se declare camino público, el camino conocido como  
4 “Camino Chinchilla”, que ha estado a disposición de los vecinos por más de 20  
5 años, se encuentra con sus debidos callejones y es de mucha utilidad, ya que,  
6 es accesado por más de seis familias, ubicado de Santa Cecilia, Barrio La Lajosa  
7 de la estación de servicios 1.8 kilómetros al noroeste, con una distancia de  
8 aproximadamente 240 metros, al inicio entroncan con la Ruta Nacional 04 Santa  
9 Cecilia, en una dirección de sur a norte, y se encuentra entre las coordenadas al  
10 comienzo del camino 343683 este, 1224112 norte y al final del camino entre las  
11 coordenadas 343702 este y 1224342 norte.

12

13 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias,  
14 algún compañero o compañera desea externar algo al respecto? Sino la  
15 propuesta seria de que se declare como camino público el camino conocido  
16 como Camino Chinchilla, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo,  
17 que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

18

19 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

20

21 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, declara como  
22 camino público, el camino conocido como “Camino Chinchilla”, que ha estado a  
23 disposición de los vecinos por más de 20 años, se encuentra con sus debidos  
24 callejones y es de mucha utilidad, ya que, es accesado por más de seis familias,  
25 ubicado de Santa Cecilia, Barrio La Lajosa de la estación de servicios 1.8  
26 kilómetros al noroeste, con una distancia de aproximadamente 240 metros, al  
27 inicio entroncan con la Ruta Nacional 04 Santa Cecilia, en una dirección de sur  
28 a norte, y se encuentra entre las coordenadas al comienzo del camino 343683  
29 este, 1224112 norte y al final del camino entre las coordenadas 343702 este y  
30 1224342 norte.

1 14.- Se conoce oficio N°AL-DCLEAGRO-054-2021, firmado por la señora  
2 Cynthia Díaz Briceño, Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV de la  
3 Asamblea Legislativa, en el cual remite Expediente N°22392 “Ley para la  
4 promoción e implementación de una economía de hidrogeno verde en Costa  
5 Rica”.

6

7 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias,  
8 algún compañero o compañera desea externar algo al respecto? Sino la  
9 propuesta seria de que se remita al señor alcalde municipal para lo que  
10 corresponda, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que sea  
11 firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

12

13 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

14

15 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante el Lic.  
16 Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, oficio N°AL-DCLEAGRO-054-2021,  
17 firmado por la señora Cynthia Díaz Briceño, Jefa de Área de Comisiones  
18 Legislativas IV de la Asamblea Legislativa, esto para lo que corresponda.

19 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**  
20 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz**  
21 **Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Juan**  
22 **José Taleno Navarro y Estela Alemán Lobo).**

23

24

### ARTICULO TERCERO

25

#### MOCIONES

26

27

No hay

28

29

30

1 **ARTICULO CUARTO**

2 **ASUNTOS VARIOS**

3  
4 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: yo tengo unos  
5 asuntos varios, bueno dos asuntos varios, primero una convocatoria para una  
6 extraordinaria el día 14 de diciembre a las 4:00 p.m, para ver correspondencia  
7 de urgencia que tenemos mucha correspondencia, sírvanse a levantar la mano  
8 los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de  
9 comisión.

10  
11 La señora Jessie Torres Hernández, Síndica Propietaria de La Cruz, buenas  
12 tardes a todos, es solo una solicitud como están convocando a las cuatro de la  
13 tarde, viendo la posibilidad que se den los quince minutos viendo lo del traslado  
14 bueno en mi caso trabajo y se me hace difícil para no interrumpir o venir tarde,  
15 si existe la posibilidad porque si no fuera así no podría asistir.

16  
17 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: ya está aprobado  
18 quedo a las cuatro de la tarde, pero si la mayor parte dice que se mueva el horario  
19 de las cuatro a las cuatro y quince, si están de acuerdo, entonces que el acuerdo  
20 quede que en vez de las cuatro de la tarde a las cuatro y quince, queda firme.

21  
22 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: el segundo seria  
23 que se haga en esa sesión la juramentación de la señora secretaria para que  
24 realice y comience a trabajar en los órganos que se le han otorgado.

25  
26  
27 **ARTICULO QUINTO**

28 **CIERRE DE SESIÓN**

29  
30 Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 19:30 horas.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

Socorro Díaz Chaves  
Presidente Municipal

Licda. Whitney Bejarano Sánchez  
Secretaria Municipal.